

ANEXO "C" - DEF 1

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Base Legal:

Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículos 11, 12, 14 y 25 del Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Responsable de la actualización de la información: DIANA LORENA LÓPEZ REYES DE SÁNCHEZ

Informe correspondiente al mes de: NOVIEMBRE

Fecha de Generación: 08/12/2022

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES

1. Nombre o razón social	Asociacion Gremial De Editores De Guatemala		
2. Código de entidad receptora	39718		
3. Número de identificación tributaria (NIT)	96556188		
4. Domicilio fiscal	6 CALLE 6-38 9 9		
5. Página de internet y Números telefónicos	www.filgua.com	58271698	22348056
6. Nombre del representante legal	-		
7. Número y fecha del convenio	VC-DGA-01-2022	25/03/2022	
8. Número y fecha de la disposición legal que autorizó el convenio	Convenio VC-DGA-01-2022		25/03/2022
9. Monto anual en Q	Q1,000,000.00		
10. Nombre de la institución pública que otorga el subsidio o subvención	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES - DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES		

- Promover el hábito de lectura.
- Contribuir al desarrollo de la red nacional de bibliotecas públicas.
- Promover la riqueza intelectual y cultural de Guatemala.
- Enriquecer el intercambio bibliográfico, cultural e informativo de la región.
- Brindar a distribuidores, libreros, bibliotecarios y otros grupos de compradores, la posibilidad de conocer y adquirir la producción bibliográfica nacional y centroamericana.
- Poner a disposición de los asistentes las novedades literarias y editoriales.
- Dar al público general, la oportunidad de adquirir la producción bibliográfica regional y de otros países productores de libros.
- Contribuir a visibilizar internacionalmente la literatura guatemalteca, tanto a los autores reconocidos como a los contemporáneos.
- Dar a conocer las actividades culturales académicas de formación, promoción de lectura y literatura, a las que la población guatemalteca pueda tener acceso.

No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance	Ejecución											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Participación de expositores centroamericanos.	Persona	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
5	Participación de expositores nacionales e internacionales.	Persona	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0
6	Presentaciones de libros de diversos autores nacionales e internacionales	Evento	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0
7	Exhibición de literatura de diversos países y distintos géneros literarios, así como culturales.	Evento	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130	0
8	Notas en medios de comunicación	Otros	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	74	0
9	Participación de visitantes en los diversos festivales, esta se medirá a través de las visitas presenciales y estadísticas de redes sociales y website	Persona	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,250.00	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14079	0

IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2)

V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

- (1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.
(2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Nota: Este informe se entregará mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Evaluación Fiscal, dentro de los 10 días de finalizado el mes.

Firmas y Sello.